

DIRECCION REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE ADMISIÓN  
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	CANCHAS DE PÁDEL
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	JI FO CHONG (JIHE ZHANG)
<b>CONSULTORES:</b>	ELIÉCER OSORIO (IAR-025-1999) JOSÉ FLOREZ (IAR-075-1998)
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE CHITRÉ CABECERA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de una galera de 1,385 m<sup>2</sup> (50m x27.30 m) que albergara 4 canchas de pádel, cada una con la medida estándar de 20m x 10m. Además, se habilitara una zona de estacionamientos en la parte frontal de aproximadamente 800 m<sup>2</sup>, con una cubierta de gravilla. La galera también contara con área de vestidores y baños, al igual que un área para máquinas expendedoras de bebidas (agua y refrescos) y bocadillos (snacks). En un futuro se contempla la instalación de 2 contenedores de comidas (food trucks) en la sección entre los estacionamientos y la parte frontal de la galera, con sus sillas y mesas al aire libre, para el disfrute de los jugadores, sus familiares y visitantes.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 de 27 de marzo de 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidencio que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “**CANCHAS DE PÁDEL**”, se evidencio que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **Admitir** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “**CANCHAS DE PÁDEL**”, promovido por el señor **JI FO CHONG (JIHE ZHANG)**.

Elaborado por:

  
**Ing. Francisco Cortés**  
Técnico Evaluador de EsIA



Revisado por:

  
**Licdo. Luis Peña**  
Jefe de la Sección Evaluación  
de Impacto Ambiental

Refrendado por:

  
**Ing. Enilda Medina**  
Directora Regional

